

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SANTA ANA.
PLAN DE RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAL DEL CASCO URBANO
DE ESTEPONA FASE II
(FASE II)

MEMORIA

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.....	2
2.- RELACION DE LAS OBRAS CON EL PLANEAMIENTO.....	2
3.- TIPOS DE TRÁFICO PROPUESTOS.	2
4.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	3
5.- CARTOGRAFÍA.....	3
6.- GEOLOGÍA.....	3
7.- TRABAJOS Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	3
8.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS.	4
9.- SEGURIDAD Y SALUD	9
10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	9
11.- PLAZO DE EJECUCION	9
12.- REVISIÓN DE PRECIOS	9
13.- PRESUPUESTO.....	9
14.- CLASIFICACION DEL COTRATISTA	9
15.- SERVICIOS AFECTADOS	10
16.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA.....	10

17.- INDICE DE DOCUMENTOS.	10
18.- CONCLUSION.....	11

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

En abril de 2004 se redacta el Plan de renovación infraestructural del Casco Urbano de Estepona con el fin de desarrollar las determinaciones generales contenidas en Plan General de Ordenación Urbana.

En éste se definen y valoran las obras necesarias para la completa renovación de las infraestructuras existentes dentro del ámbito de actuación, entre las que se incluyen la construcción de redes de saneamiento y pluviales separativas, soterramiento de las instalaciones de energía eléctrica y telefonía, ampliación y mejora de la red de abastecimiento de agua existente, construcción de una nueva red de gas y la mejora del alumbrado público con el soterramiento de todas sus líneas de alimentación.

Junto con la mejora de las infraestructuras, se implementa en el Proyecto la reordenación del tráfico en la zona, con peatonalización de calles, redistribución de aparcamientos, eliminación de barreras arquitectónicas en la urbanización,... para crear un entorno urbano más adecuado para el tránsito peatonal favoreciendo la accesibilidad al centro de interés social y comercial del municipio.

El ámbito de actuación del PRICUE engloba el casco antiguo de Estepona, limitando al sur con la calle Real, al oeste con la avenida de San Lorenzo, al norte con la calle Mondejar y al este con la calle Viento. En total comprende aproximadamente 12.105 m² de casco urbano distribuidos en 6 fases.

Con la intención de facilitar la ejecución de las obras, el total del ámbito se ha repartido en seis fases de actuación diferentes, numeradas como Fase 0, I, II, III, IV y V, que acometen zonas de tipologías semejantes que pueden ser construidas independiente. De cara a la compatibilidad entre los servicios existentes y proyectados se ha planteado que la actuación se inicie con la Fase 0, una vez finalizada ésta dará comienzo las Fases I y II, para a continuación acometer las Fases III y IV, terminado por último con la Fase V.

Actualmente, ya está ejecutada la Fase 0, correspondiente a la calle Terraza y se está ejecutando la Fase I correspondiente a las Calles Málaga y Caridad.

Ante la necesidad de acometer con mayor urgencia las obras en determinadas calles pertenecientes a la Fase II, y que constituyen el centro neurálgico del municipio, el Ayuntamiento de Estepona encarga la redacción del presente documento, separata al proyecto original y correspondiente a la urbanización de la calle Santa Ana.

En el presente documento, se recogen las determinaciones globales definidas en el PRICUE para éste ámbito y se actualizan según la ejecución de las fases 0 y I, procediéndose igualmente a la actualización de precios ya que han transcurrido cuatro años desde la redacción del proyecto original.

2.- RELACION DE LAS OBRAS CON EL PLANEAMIENTO.

Las obras definidas en este Proyecto se ajustan a las previsiones contenidas en el Plan de Renovación Infraestructural del Casco Urbano de Estepona, Fase II y al Plan General de Ordenación Urbana de Estepona.

3.- TIPOS DE TRÁFICO PROPUESTOS.

Se establecen cuatro tipologías de viales en función del tipo de tráfico que soporten:

3.1.- PEATONAL ESTRICTO.

Consisten en viales de uso exclusivo peatonal en los que no esta permitido el tráfico de vehículos.

3.2.- RODADO RESTRINGIDO.

Se clasifican aquí aquellos viales peatonales en los que esta permitida la circulación controlada de vehículos industriales para suministro a hostelería o comercios o vehículos de residentes que posean de plaza en garaje autorizado.

3.3.- RODADO SIN APARCAMIENTO.

En este grupo quedan englobados aquellos viales que los que se permite el tráfico de vehículos aunque no su estacionamiento.

3.4.- RODADO CON APARCAMIENTO.

Quedan englobados en este grupo los viales en los que se permite el estacionamiento controlado de vehículos.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

El ámbito de actuación de esta separata a la Fase II comprende exclusivamente a la calle Santa Ana y la unión con varias calles peatonales que enlazan con ella.

Así mismo, dentro del ámbito se encuentran pequeños comercios y edificio de viviendas principalmente unifamiliares.

En la calle Santa Ana predominan los pavimentos bituminosos en las zonas rodadas y las baldosas prefabricadas de hormigón en zonas peatonales. Las aceras son muy estrechas siendo necesario invadir la calzada para poder transitar adecuadamente.

La propuesta que se presenta en este proyecto consiste en potenciar la peatonalización y embellecimiento de esta zona, manteniendo el tráfico en las arterias principales que son calle Caravaca y calle Santa Ana, así como facilitar la accesibilidad a la Plaza del Reloj.

Debido a la nueva configuración del tráfico rodado, la calle Santa Ana quedará como vial rodado con aparcamientos en su parte norte, no modificándose el sentido del tráfico actual. En su tramo sur desde cruce con calle Castillo hasta su cruce con calle Real quedará como vial exclusivamente peatonal.

La Plaza del Reloj, queda excluida de la actuación salvo en sus conexiones con el viario, al objeto de acometer las obras necesarias para hacerlas accesibles.

5.- CARTOGRAFÍA

Para la toma de los datos de cartografía necesarios para la redacción del proyecto se ha realizado un vuelo a escala 1:3.500 apto para la posterior restitución a escala 1:500, completado con observaciones sobre el terreno en el año 2004.

Se ha realizado una exhaustiva toma de datos en campo, para determinar todos los elementos urbanos presentes (mobiliario, alumbrado, registros de servicios, etc.), tal y como se recoge en el Anejo correspondiente del Proyecto original de Renovación Infraestructural del Casco Urbano de Estepona Fase II.

6.- GEOLOGÍA.

Dado que todos los movimientos de tierras necesarios para la ejecución de las obras son superficiales, consistentes en labores de explanación y excavación/relleno en zanja en zona de casco urbano consolidado y no existen cimentaciones de estructuras no es necesario un estudio geotécnico del terreno, tal y como se deduce del Anejo de Geología recogido en el Proyecto original de Renovación Infraestructural del Casco Urbano de Estepona Fase II.

7.- TRABAJOS Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

7.1.- NECESIDAD DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación, se encuentra en el casco histórico de Estepona e incluido en la zona de protección arqueológica del municipio según determinaciones del Plan Especial de Protección y mejora del casco urbano de Estepona (aún pendiente de aprobación).

El Reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995 BOJA nº 43), establece que “el hallazgo casual que se produjera con ocasión de obras o actuaciones de cualquier clase, estarán obligados a comunicar su aparición, en el plazo máximo de 24 horas, los descubridores, directores de obra, empresas constructoras y promotores de las

actuaciones que dieran lugar al hallazgo. Confirmado el hallazgo, la Consejería de Cultura establecerá las medidas necesarias para garantizar el seguimiento arqueológico de la actuación y ordenará, en su caso, la realización de las excavaciones o prospecciones que resulten necesarias, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 48 de este Reglamento.”

Dicho artículo, cita explícitamente “Con carácter previo a la autorización en Zonas Arqueológicas y Zonas de Servidumbre Arqueológica, deberá realizarse por el promotor de las obras, la actividad arqueológica necesaria para la protección del Patrimonio Arqueológico que pudiese existir en el subsuelo”.

7.2.- REPERCUSIÓN EN LOS TRABAJOS

La zona objeto de la actuación está catalogada como zona de protección arqueológica tipo A en el Plan Especial y por las excavaciones realizadas en zonas aledañas se conoce la existencia de restos de interés arqueológico, por lo que es obligado contar con su aparición en los trabajos de excavación para la ejecución de las nuevas infraestructuras.

A tal efecto se ha de realizar una excavación arqueológica de tipo c “control arqueológico de movimiento de tierra”: Es el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles.

Para ello se contempla en el proyecto la ejecución y tramitación del Proyecto arqueológico y la intervención de 1 arqueólogo y peones destinados a excavación arqueológica.

Al inicio de las obras se procederá a la demolición del firme existente por medios mecánicos, tras lo cual se procederá al cajeo de viales controlado con la supervisión de un arqueólogo, en capas de 30-40 cm, de manera que se localice de manera inmediata la aparición de cualquier resto arqueológico, antes de que se produzca ningún daño sobre el mismo.

En caso de que aparezcan dichos restos, y el arqueólogo director de la excavación junto con el arqueólogo municipal así lo estime oportuno, se procederá a la excavación de los mismos por un equipo de cuatro peones.

Una vez realizada la excavación y posible extracción de restos, se rellenará el cajeo realizado con suelo seleccionado compactado para posteriormente, ejecutar las redes de servicios.

Se procurará realizar todo el cajeo de viales antes de comenzar a ejecutar las infraestructuras ya que experiencias anteriores donde se ha intentado compaginar ambos trabajos han dado como resultado un elevado sobre coste que, en el caso que nos ocupa, podría llegar a ser insostenible.

Así, se ha proyectado la demolición del firme existente, el cajeadado de la calle, hasta una profundidad de 1,50m y la posterior reposición de tierras, que permita mantener en todo momento el acceso de los residentes y comercios, considerando que es necesario conjugar esta actividad con el control y trabajos arqueológicos al que ha de someterse la excavación.

8.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

8.1.- DEMOLICIONES.

Debido a la necesidad de renovación de las infraestructuras urbanas se proyecta la demolición de los pavimentos existentes y de las canalizaciones subterráneas. Los residuos obtenidos con la demolición, serán tratados adecuadamente, separándolos según tipología: restos vegetales, escombros, metales, materiales contaminantes,... llevándolos a plantas de valorización o vertederos autorizados por la Junta de Andalucía.

8.2.- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y FIRMES.

La nueva urbanización responde aproximadamente a las mismas rasantes que los viales existentes, sin embargo se prevé la adecuación de la rasante a los umbrales en los casos que sea posible.

El movimiento de tierras consiste en el cajeadado de los viales hasta una profundidad máxima de 1,5m y su posterior relleno con material procedente de excavación.

Tras el cajado se ejecutarán las excavaciones y rellenos en zanja necesarios para la construcción de las infraestructuras soterradas procediendo al relleno y compactación de las mismas con suelo seleccionado.

La explanada quedará compuesta por una capa de suelo seleccionado de 1m de espesor compactada al 98% del PM. Sobre ésta se ejecutará un firme compuesto por 15cm de zahorra artificial compactada al 100% del PM y losa de hormigón sobre el que se asentará el pavimento.

8.3.- TRAZADO EN PLANTA.

El trazado en planta de los viales comprendidos en esta fase se ajusta a los anchos de calle existentes, según el tipo de tráfico propuesto para cada uno y su sección tipo correspondiente.

En la zona con vial rodado, el ancho de calzada será de 2,5m y para permitir la maniobra de los vehículos en los tramos curvos se ampliará hasta 3,70m aproximadamente.

Los aparcamientos que serán siempre en línea, con un ancho de 2m.

El ancho de las aceras es variable siendo en todo caso mayor de 1,2m.

Para la zona sur, zona peatonal, tendremos anchos que irán desde 2,77m en su parte más estrecha, zona más alta del tramo, hasta 4,47m en su parte más estrecha, en la intersección con calle Real.

8.4.- TRAZADO EN ALZADO.

Se corresponde con el existente en general y se contempla, en los casos en los que es posible, la adecuación de la rasante de aceras a los umbrales existentes.

8.5.- SECCIONES TRANSVERSALES

Cada categoría de tráfico presenta distintas secciones transversales en función de las solicitudes a las que se va a ver expuesto en su uso:

8.5.1.- Rodado sin aparcamiento.

Esta sección se corresponde con el tramo desde calle Castillo a calle Villa, donde su pendiente longitudinal es menor del 5%.

Está formado por:

- Subbase de zahorra artificial (15cm)
- Solera de hormigón con mallazo de reparto.
- Encintados de mármol negro Marquina envejecido de 20cm de ancho.
- Pavimento en acera de losas de mármol Sierra Elvira con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formatos combinados de 60x40x4cm y 30x40x4cm y hilera de losa de mármol Rojo Alicante con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formato de 60x40x4cm cada 5m.
- Calzada con adoquín de mármol negro Marquina de 16x10x8cm acabado envejecido y aristas matadas.

8.5.2.- Rodado con aparcamiento

Esta sección se corresponde al tramo comprendido entre calle Caravaca y calle Villa donde la pendiente longitudinal de los viales es inferior al 5%.

Está formado por:

- Subbase de zahorra artificial (15cm)
- Solera de hormigón con mallazo de reparto.
- Encintados de mármol negro Marquina envejecido de 20cm de ancho.
- Pavimento en acera de losas de mármol Sierra Elvira con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formatos combinados de 60x40x4cm y 30x40x4cm. 30x20x4cm y hilera de losa de mármol Rojo Alicante con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formato de 60x40x4cm cada 5m.
- Calzada con adoquín de mármol negro Marquina de 16x10x8cm acabado envejecido y aristas matadas.

- Aparcamiento con adoquín de mármol Negro Marquina de 16x10x8cm acabado envejecido y aristas matadas.

8.5.3.- Peatonal

Esta sección se corresponde al tramo comprendido entre calle Castillo y calle Real donde la pendiente longitudinal de los viales es inferior al 5%.

Está formado por:

- Subbase de zahorra artificial (15cm)
- Solera de hormigón con mallazo de reparto.
- Pavimento en acera de losas de mármol Sierra Elvira con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formatos combinados de 60x40x4cm y 30x40x4cm.30x20x4cm y hilera de losa de mármol Rojo Alicante con tratamiento al ácido o abujardado (antideslizante) con formato de 60x40x4cm cada 5m.

La disposición de los distintos elementos definidos anteriormente se concretará en obra a la vista de las muestras presentadas por el contratista de los distintos materiales, formatos y acabados.

Todos los pavimentos se ejecutarán sobre mortero y se sellarán con lechada de mortero.

La correcta evacuación de las aguas pluviales en todas las secciones tipo se garantizará mediante ejecución de los viales con pendientes transversales del 1,5%, que se recogerán mediante sumideros de fundición dúctil y canaletas.

En el Plano Secciones tipo se representa la sección constructiva de cada tipo de vial.

8.6.- JARDINERÍA

En las alineaciones de aparcamiento se plantarán las siguientes especies, dotadas de red de riego:

- Prunus pisardi

Se contempla en el presente proyecto el mantenimiento de los árboles existentes.

8.7.- SERVICIOS

8.7.1.- Red de pluviales.

La red de saneamiento se proyecta separativa para el conjunto de la actuación recogida en el Proyecto Original.

Las calzadas se proyectan con un bombeo constante del 1.5% hacia el exterior, mientras que los acerados se proyectan con la misma pendiente hacia el interior de forma que las aguas son recogidas en el encintado de mármol que las delimita mediante sumideros de fundición. La conexión de estos a la red general se realiza mediante tubería de PVC corrugado de 200mm.

En la conexión con la escalera de acceso desde calle Santa Ana a Plaza del Reloj se ha proyectado la ejecución de una canaleta longitudinal apta para el tráfico de vehículos pesados con pendiente incorporada.

Se proyecta la conexión de las acometidas existentes y previstas en las edificaciones que posean red separativa.

Las canalizaciones se dimensionan con tuberías de PVC corrugado de diámetros 315mm y 400mm.

La red será registrable a través de pozos de hormigón prefabricado con tapas de fundición dúctil.

Seguirá un trazado centrado en el vial con pozos de registro que servirán de punto de entronque para el caudal recogido tanto por sumideros y rejillas, como por las canaletas longitudinales en la calzada.

El vertido se realiza hacia la red existente en la Calle Real.

En el Anejo nº2 se presentan los cálculos que justifican el dimensionamiento de la instalación.

8.7.2.- Red de fecales.

Las aguas negras se canalizan a los colectores de fecales mediante acometidas domiciliarias formadas por arquetas de 0,40x0,40cm y canalizaciones de PVC de diámetro 200mm.

Las canalizaciones se dimensionan con tuberías de PVC corrugado de diámetros 315mm.

La red será registrable a través de pozos de hormigón prefabricado con tapas de fundición dúctil.

El vertido se realiza a la red existente en Calle Real.

Seguirá un trazado centrado en el vial (paralelo a la red de pluviales) con pozos de registro que servirán de punto de entronque para el caudal recogido por las acometidas domiciliarias.

En el Anejo nº2 se presentan los cálculos que justifican el dimensionamiento de la instalación.

8.7.3.- Red de Abastecimiento de Agua.

Con el fin de garantizar la calidad del suministro, se proyecta una red mallada con diámetros de 90mm en polietileno de alta densidad y 100mm en fundición.

En el Plano nº 8.1. Abastecimiento, se define la situación en planta de los distintos ramales proyectados así como las válvulas de seccionamiento, bocas de riego e hidrantes. Se adopta una sección mínima de 90mm en polietileno y 2" en polietileno para las acometidas.

Las válvulas a instalar serán de compuerta con cierre elástico, del tipo PN-16 y estarán alojadas en sus correspondientes arquetas de registro con tapas de fundición.

La instalación se completa con bocas de riego del tipo arqueta de fundición, modelo "Barcelona", DN 40. Los hidrantes serán de arqueta, con una salida de 100mm.

Los detalles constructivos se recogen en el Plano nº 8.2 Detalles.

La posición de las tuberías de agua con respecto a la ubicación del resto de los servicios mantendrá estas distancias mínimas:

Instalaciones	Separación horizontal	Separación vertical
Alcantarillado	60 cm	50 cm
Gas	50 cm	50 cm
Electricidad-alta	30 cm	20 cm
Electricidad-baja	20 cm	20 cm
Telefonía	20 cm	20 cm

Se proyecta la ejecución de una red de riego con dos conexiones a la red principal dotadas de contador. La red estará controlada con un programador y las correspondientes electroválvulas ubicadas en la conducción principal de PE de 32mm de diámetro del que partirán los ramales para el riego por goteo de los distintos árboles.

8.7.4.- Alumbrado público.

La red de alumbrado público se proyecta de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión y las Instrucciones complementarias ITC-BT.

La disposición de los puntos de luz queda fijada en el Plano nº 12.1 Red de Alumbrado Público. Planta.

La luminaria a disponer será la modelo IJM de la casa INDALUX con lámpara tubular clara de descarga de 150W de potencia, modelo Master Colour City CDM-TT 150W/830 de VSAP (Vapor de Sodio de Alta Presión). Formada por un cuerpo de aluminio fundido, pintado en color negro texturado. Se sigue una distribución al tresbolillo.

El brazo soporte para su sujeción en fachada, será similar al modelo FARO de la casa INDALUX, realizado en aleación de aluminio fundido, según detalle indicado en planos.

En los cálculos luminotécnicos incluidos en el Anejo nº 2, se justifica la disposición adoptada, los niveles de iluminación en calzada y uniformidades, basándose en las disposiciones publicadas por Ayuntamiento de Estepona: nivel luminoso medio de servicio en calles principales de circulación será de 12 lux, con uniformidad mínima de 0,33 en calles secundarias de 8 lux, con uniformidad mínima de 0,25 y en calles peatonales de 5 lux, con uniformidad mínima de 0,17.

La canalización subterránea se proyecta con doble tubería de PE-AD de 110 mm de diámetro.

La instalación deberá ser entregada completamente terminada, con las autorizaciones preceptivas de la Junta de Andalucía.

8.7.5.- Canalizaciones subterráneas para Energía Eléctrica.

Se incluyen en el Proyecto las canalizaciones para suministro de energía eléctrica cumpliendo lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las Normas de la Compañía suministradora.

Dichas canalizaciones se componen de un número variable, entre dos y seis, tubos de PVC de 160 mm protegidos con hormigón.

La disposición en planta de las distintas canalizaciones y sus arquetas de registro quedan definidas en el Plano nº 9.1 Electricidad y los detalles constructivos del Plano nº 9.2 Detalles.

8.7.6.- Conducciones de Gas.

Se diseña una instalación de suministro de Gas según las indicaciones de la compañía suministradora con una conducción principal en polietileno de 63mm de diámetro.

8.7.7.- Red de Telefonía

Se ha proyectado la obra civil correspondiente a la Red de Comunicaciones para el servicio de cada una de los portales previstos y dar traslado de las instalaciones existentes afectadas por la realización de las obras.

En el Plano nº 10.1 Telefonía, figura el trazado en planta de las conducciones y la disposición de arquetas.

Los detalles constructivos de la Red de Telefonía figuran en el Plano nº 10.2 Detalles.

8.7.8.- Red de Telecomunicaciones

De acuerdo con las indicaciones y criterios marcados por los técnicos municipales de Ayuntamiento de Estepona se ha proyectado la obra civil para la implantación de una futura Red de Telecomunicaciones.

El trazado de la misma discurrirá fundamentalmente por el mismo de la Red de Alumbrado público proyectada. Para ello se dejarán dispuestos:

- 2 tubos PVC de Ø110 y 3 tubos de PEAD de Ø50mm.

A su vez se instalarán arquetas de registro independientes de las de alumbrado, de dimensiones 0,40x0,40m, para la red de telecomunicaciones, según posición indicada en el plano nº 12.1.

8.7.9.- Mobiliario Urbano.

En el Plano nº 13.1 Mobiliario, se ha dispuesto la ubicación de los elementos previstos. El mobiliario urbano proyectado se compone de papeleras de fundición dúctil.

8.7.10.- Señalización de Tráfico.

En el Plano nº 14 se dispone la señalización vertical y horizontal de tráfico, resuelve las exigencias planteadas para el tránsito peatonal y de vehículos establecido según la nueva

configuración del tráfico en la zona. Se proyecta la ejecución de los hitos escamoteables correspondientes al control del tráfico en las zonas de tráfico restringido aledañas a la calle Viento.

8.7.11.- Gestión de residuos

De acuerdo con los criterios dados por los técnicos municipales y condicionados por las dimensiones geométricas de las calles interiores del casco urbano, se ha proyectado la instalación de contenedores soterrados que complementen el actual sistema de recogida de basuras.

El número y distribución de los mismos aparece reflejado en el plano nº 13.1, del presente documento.

El modelo a instalar deberá ser consensuado con la nueva empresa que gestiona el servicio de recogida de basuras en el Municipio.

9.- SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción e incluye la obligatoriedad de incorporar un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de edificación y obras públicas. Así, se ha realizado el preceptivo Estudio, el cual constituye el Anejo nº 8 este Proyecto.

10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares se detalla la normativa de obligado cumplimiento para una obra de estas características.

11.- PLAZO DE EJECUCION

Para la ejecución del proyecto se fija un plazo total de DOCE (12) MESES quedando establecido el periodo de garantía de las obras en UN (1) AÑO.

Se dividen los trabajos en distintas fases al objeto de facilitar el acceso rodado al mercado de abastos y el Ayuntamiento, de forma que se dividirá la ejecución en DOS fases distintas según se observa en el plano nº 15.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios para la ejecución del presente proyecto.

13.- PRESUPUESTO

Aplicando a las mediciones de las distintas Actuaciones los precios del Cuadro de Precios se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (497.171,91€.-)

Sumando a este Presupuesto el 13% de Gastos Generales, el 6% de Beneficio Industrial y añadiendo a la suma el 16% de IVA. se obtiene el Presupuesto Base de Licitación de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ (686.296,10€.-)

14.- CLASIFICACION DEL COTRATISTA

De acuerdo con la legislación vigente y puesto que el Presupuesto Base de Licitación es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ (686.296,10€.-) y siendo el plazo de ejecución de la obra de 12 meses, la anualidad para la presente obra será:

$$\text{Anualidad} = \frac{686.296,10}{12} \times 12 = 686.296,10$$

Por lo tanto, será requisito indispensable que el Contratista esté acreditado por el Ministerio de Hacienda con la siguiente clasificación:

Grupo: **G Viales y pistas**

Subgrupo: **6 Obras viales sin Cualificación específica**

Categoría: **d (360.000< anualidad media < 840.000euros)**

15.- SERVICIOS AFECTADOS

En el Anejo nº3 se detallan los servicios que se verán afectados durante la ejecución de las obras y que van a ser sustituidos: abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica y telefonía.

16.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 68.3 de la Ley de Contratos y 125 del Reglamento de Contratos del Estado, se declara expresamente que las obras proyectadas son completas en el sentido exigido, siendo susceptibles en consecuencia de ser entregadas al uso general.

17.- INDICE DE DOCUMENTOS.

El presente Proyecto esta formado por los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº1.- MEMORIA Y ANEJOS.

- Memoria.
- Anejo nº1.- Estado actual.
 - Anejo nº2.- Cálculos justificativos
 - Anejo nº3.- Servicios afectados
 - Anejo nº4.- Justificación de precios
 - Anejo nº5.- Plan de obras
 - Anejo nº6.- Clasificación del contratista
 - Anejo nº7.- Control de Calidad
 - Anejo nº8.- Estudio de Seguridad y Salud

DOCUMENTO Nº2.- PLANOS.

1	Situación y emplazamiento
2	Ámbito de actuación. Estado actual
3	Usos y edificios significativos
4.1	Planta. Definición geométrica

4.2	Planta. Clasificación viaria
4.3	Planta. Pavimentos
5	Secciones tipo
6.1	Red de pluviales. Planta
6.2	Red de pluviales. Detalles
7.1	Red de saneamiento. Planta
7.2	Red de saneamiento. Detalles
8.1	Red de abastecimiento y riego. Planta
8.2	Red de abastecimiento y riego. Detalles
9.1	Red de energía eléctrica. Planta
9.2	Red de energía eléctrica. Detalles
10.1	Red de telefonía. Planta
10.2	Red de telefonía. Detalles
11.1	Red de gas. Planta
11.2	Red de gas. Detalles
12.1	Red de alumbrado. Planta
12.2	Red de alumbrado. Detalles
13.1	Mobiliario urbano y jardinería. Planta
13.2	Mobiliario urbano y jardinería. Detalles

14	Señalización viaria. Planta
15	Fases de obra

DOCUMENTO Nº3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.

DOCUMENTO Nº4.- PRESUPUESTOS.

Mediciones

Cuadro de Precios Nº 1

Cuadro de Precios Nº 2

Presupuesto

Presupuesto Base de Licitación.

18.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto anteriormente y el resto de documentos que se acompañan, se da por terminada la redacción del presente Proyecto, que consideramos suficientemente estudiado y que atiende a las necesidades de la obra a ejecutar, por lo que se somete a la consideración de la superioridad para su toma en consideración y a efectos oportunos.

Estepona, Septiembre de 2008.

TECNIA INGENIEROS, S.A.

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO

Fdo: Almudena Pérez Benítez

ICCP Colegiado nº 20.389